

RESOLUCIÓN 140E/2024, de 12 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye provisionalmente y con cargo a las disponibilidades presupuestarias, una primera relación de inversiones de la lista única de reserva de Programación Local para el periodo de planificación 2023-2025 del Plan de Inversiones Locales.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-PI02-2022-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cohesión Territorial  
Dirección General de Administración Local y Despoblación  
Servicio de Infraestructuras Locales  
Tfno: 848 427702  
c/ Emilio Arrieta, 12 Pamplona-Iruña 31002  
PIL@navarra.es

Expediente: 054.21.002

La Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora el Plan de Inversiones Locales, que entró en vigor con fecha 1 de abril de 2022, en su artículo 20, desarrolla el procedimiento de inclusión de inversiones de Programación Local en lista de reserva. Establece que la inclusión provisional de las inversiones en reserva se realizará mediante resolución de la dirección general competente en materia de Administración Local, conforme a las disponibilidades presupuestarias, y de acuerdo al orden de la lista única de inversiones en reserva, y que la inclusión definitiva y la fijación de la aportación económica máxima seguirán los trámites establecidos en el artículo 17 o, en su caso, en el artículo 18. El plazo de 4 meses, al que hace referencia el apartado 1 del artículo 17, se contará desde el día siguiente a la notificación de la resolución de inclusión provisional.

Conforme al artículo 3 de la Ley Foral 8/2022 Reguladora del Plan de Inversiones Locales, la dotación del Plan es de 30.000.000 euros para el ejercicio 2022, y para los ejercicios sucesivos, la dotación anual será la consignada como Fondo de Transferencias de Capital en el presupuesto del ejercicio precedente, incrementada en el Índice de Precios al Consumo (IPC) interanual de la Comunidad Foral de Navarra del mes de junio anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Mediante Resolución 21E/2022, de 6 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprueba la distribución inicial de cuantías entre las diferentes líneas de inversión de Programación Local, para el periodo de planificación 2023-2025: 12.000.000 euros para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 respectivamente.

Mediante Resolución 170E/2023, de 5 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, modificada por Resolución 66E/2024, se aprueba una lista única de inversiones en reserva de Programación Local, ordenadas por el coeficiente de selección y priorización (CSP) de cada solicitud.

Consta en el expediente, informe del Servicio de Infraestructuras Locales, de fecha 21 de mayo de 2024, en el que tras actualizar los datos con los correspondientes incrementos por el Índice de Precios al Consumo interanual de la Comunidad Foral de Navarra y teniendo en cuenta las



CSV: 5A7DB2F7C6D7B06B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-12 14:30:03

inversiones comprometidas, las pendientes de comprometer, las reservas para hacer frente a inclusiones definitivas (hasta un 10% de la aportación fijada en la inclusión provisional) y las reservas para hacer frente a abonos por el procedimiento de emergencia, se calcula una disponibilidad presupuestaria de 4.363.050,42 euros y se propone la inclusión provisional, en el periodo de planificación 2023-2025, de una primera relación de inversiones de Programación Local, conforme al orden de prioridad establecido en la lista única de inversiones en reserva aprobada por Resolución 170E/2023, de 5 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, con cargo a la citada disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

## RESUELVO

1. Aprobar la inclusión provisional para el periodo de planificación 2023-2025 del Plan de Inversiones Locales y con cargo a las disponibilidades presupuestarias, de una primera relación de inversiones de Programación Local, conforme al orden de prioridad establecido en la lista única de reserva aprobada por Resolución 170E/2023, modificada por Resolución 66E/2024 del Director General de Administración Local y Despoblación, según el Anexo 1.
2. Publicar la presente resolución en la página web de la dirección general y actualizar la lista única de reserva del apartado de Programación Local.
3. Notificar la presente resolución a las entidades locales interesadas, significando que contra la misma las Administraciones públicas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
4. Establecer un plazo de 4 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación para que las entidades locales interesadas presenten la documentación indicada en el apartado 1 del artículo 17, o 18 en su caso, de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, para solicitar la inclusión definitiva en el Plan de Inversiones Locales.

Pamplona, 12 de junio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN  
JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ



CSV: **5A7DB2F7C6D7B06B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-12 14:30:03